



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de julio de 2017
P.I.E. N° 557/2017-2018

Señor
D. Jorge Adolfo Haensel Howard
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IXIAMAS
La Paz.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los motivos respecto de los actos de discriminación y racismo que sufrieron representantes y originarios del pueblo Toromona, Tacanas, Araonas y Chimanes impidiendo presentar sus respectivas danzas en la Festividad del Aniversario del Municipio de Ixiamas, y la presentación de los proyectos respecto de las necesidades de sus comunidades, excluyendo la participación de los citados pueblos indígenas originario campesinos en el acto público de la citada festividad.--- 2. Informe, quién fue la autoridad encargada de la elaboración de la agenda de la Festividad del Aniversario del Municipio de Ixiamas, donde se procedió a excluir por discriminación y racismo a los pueblos indígenas Toromona, Tacanas, Araonas y Chimanes del acto público citado.--- 3. Informe, qué acciones tomará su autoridad respecto del acto de discriminación y racismo acontecido en contra de los pueblos indígenas toromona, tacanas, araonas y chimanes, donde se les impidió su participación pública en la Festividad del Aniversario del Municipio de Ixiamas, quienes tuvieron que realizar un viaje de cuatro días para poder llegar al citado acto público, señalando que toda forma de discriminación está prohibida, establecida en los artículos 9, numeral 1, 14 párrafos II y III de la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 045 Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°557/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 legajo a fojas 26
- 2 revistas
- 1 cd

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutiérrez B.


Recibí Conforme



10 de agosto de 2017



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IXIAMAS

1ra. Sección Capital Provincia Abel Iturralde
La Paz - Bolivia



Capital
1ra. Sección
Municipal
Ixiamas



Ixiamas, 20 de julio de 2017

Distrito 2
Tahua

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz.-



Honorable Presidente:

Distrito 3
Carmen
del Emero

En respuesta a **P.I.E No 557/2017-2018** de fecha 04 de julio del presente año remitido a mi despacho, por la Presidencia del Honorable Senado Nacional me permito hacer llegar a ese órgano legislativo el informe escrito solicitado respaldado con toda la documentación correspondiente sobre la festividad del Aniversario del Municipio de Ixiamas en el presente año.

Distrito 4
Eperanza
del Madidi

1.- En relación al supuesto acto de discriminación se aclara que los hermanos indígenas si presentaron sus danzas en el Aniversario de nuestra población concretamente en la entrada de la fiesta patronal a demás de estar presente en el acto público de entrega de la unidad educativa 15 de agosto donde estuvo presente el hermano Presidente Juan Evo Morales Ayma, la cual será de mucho beneficio para la educación de Ixiamas, así mismo se le proporciono a los hermanos indígenas alimentación, hospedaje y transporte a sus comunidades (Se adjunta documentación de respaldo y base digital, certificación de corregimiento territorial de Ixiamas).

Distrito 5
Madre de
Dios